



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 163-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 1 de abril de 2013

VISTO: el Informe N° 059-2013-PNAEQW/UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica con fecha 1 de abril de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de la Administración Pública, señalando que cada Entidad debe designar a fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la Entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2012-PNAEQW/DE del 28 de noviembre de 2012, se designó a la señora Ninoska Mosqueira Cornejo y al señor Renzo Mauricio Segura Giurcovich, como fedatarios institucionales; siendo que, por necesidad del servicio y con el objeto de garantizar un número proporcional de fedatarios acorde con las necesidades de atención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las diferentes Unidades Territoriales, resulta necesario modificar la designación efectuada y ampliar el número de fedatarios institucionales a nivel nacional;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Administración y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2012-PNAEQW/DE y designar, a partir de la fecha, como fedatarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los siguientes servidores:

SEDE	NOMBRES Y APELLIDOS
Sede Central (Lima)	Ninoska Mosqueira Cornejo Jesús Marcelino Oyarce Fuentes
Unidad Territorial de Ancash	Soledad Miluska Huanca León
Unidad Territorial de Apurímac	César Pozo Buleje
Unidad Territorial de Arequipa	Luis Angel Pizarro Falcón
Unidad Territorial de Ayacucho	Hernán Victoriano Paz Delgado
Unidad Territorial de Cajamarca	Rocío Elizabeth Portal Vásquez
Unidad Territorial de Cusco	Dunker Arturo Álvarez Medina
Unidad Territorial de Huancavelica	Alida Aibe Ortega Mestas
Unidad Territorial de Huánuco	Julio Alejandro López Sánchez
Unidad Territorial de Ica	Jacqueline Lino Calderón
Unidad Territorial de Junín	Luis Hernán Contreras Bonilla
Unidad Territorial de La Libertad	Rubén Ignacio Castañeda Castillo
Unidad Territorial de Lambayeque	Marco Antonio Fernandini Díaz
Unidad Territorial de Loreto	Débora Mercedes Linares García
Unidad Territorial de Madre de Dios	Alfonso Raziel Mendoza Peralta
Unidad Territorial de Moquegua	Maribel Aurora Apaza Yquira
Unidad Territorial de Pasco	Dimas Valle Carbajal
Unidad Territorial de Piura	Gladys Esther Ramos Cornejo
Unidad Territorial de Puno	Yuri Samuel Quispe Huarahuara
Unidad Territorial de Tacna	Hidia Geovanna Nieto Velarde
Unidad Territorial de Tumbes	Claudio León Ecca Canales
Unidad Territorial de Ucayali	Ricardo César Mendoza Torres



Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las personas designadas en el artículo 1º, así como a las Unidades Territoriales correspondientes.



Artículo 3.- Los servicios que presta el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los administrados a través de los fedatarios institucionales designados en la presente resolución, son gratuitos. El ejercicio de dicha función no excluye el cumplimiento de las que correspondan a los cargos que vienen desempeñando.

Regístrese y comuníquese.

  
-----  
**GUISELLE M. ROMERO LORA**  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL